



Por acuerdo del C. Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy y, considerando los días marcados como inhábiles por la legislación aplicable, así como los días que deben ser otorgados como vacaciones al personal, se dan a conocer los:

**Días Inhábiles y Periodos Vacacionales, para el ejercicio 2025
para todas las áreas que integran la Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.**

Días Inhábiles:

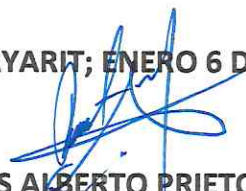
Se establecen como días inhábiles para el ejercicio 2025 los señalados en el recuadro siguiente, en consecuencia, no correrán ni vencerán términos legales para la atención de los asuntos de su competencia que determinan las leyes y demás ordenamientos:

MES	DÍAS
Febrero	3
Marzo	17
Abril	16, 17 y 18
Mayo	1
Septiembre	15 y 16
Noviembre	17
Diciembre	12

Periodos Vacacionales:

- **PRIMER PERIODO VACACIONAL:** Del 28 De julio al 8 de agosto 2025.
- **SEGUNDO PERIODO VACACIONAL:** Del 22 de diciembre 2025 al 06 de enero 2026.

TEPIC, NAYARIT; ENERO 6 DE 2025.


DR. CARLOS ALBERTO PRIETO GODOY
PRESIDENTE